

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 030

Autos que se notifican por anotación en estado en el juzgado primero promiscuo municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 A.M., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JUNIO 01 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	HERNÁN MAURICIO ZAPATA BOHORQUEZ	N.N.	2023-00106	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00122	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00132	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	2023-0079	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00151	INDADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	FREY GONZAGA CAÑÓN TORRES	N.N.	2023-00149	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALCIDES VALENCIA BUITRAGO	2019-00173	ACEPTA DESISTIMIENTO MEDIDA- ORDENA COMISIONAR DILIGENCIA SECUESTREO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS GALLEGO OROZCO	2016-00129	DECRETA MEDIDA

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIAN VARGAS VILLALOBOS	2019-00307	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	ALEXANDER ÁVILA RODRÍGUEZ	2019-00040	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIME BERJAN RODRÍGUEZ	2022-00052	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	2016-00070	ORDENA OFICIAR
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ISIDRO HERNANDEZ AGUIRRE	2022-00263	SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN
EJECUTIVO	ANDERSON AGUIAR ESQUIVEL	RICARDO PAREDES RÍOS	2018-00209	DECRETA INTERRUPCIÓN – REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTIAN LEONARDO NIÑO OBANDO	2019-00378	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ABELARDO ORJUELA BARRETO	2022-00250	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA CESIONARIO OCTAVIO RIVILLAS PINEDA	DALADIER ZULUAGA MONCADA	2015-00344	DECLARA TERMINADO PROCESO
EJECUTIVO	ROSALIA CASTRO DE CASTRO	RIGOBERTO CORTES HENAO	2018-00140	CORRE TRASLADO CUENTAS SECUESTRE – ANEXO CUENTAS SECUESTRE
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLGA MARÍA VILLAMIL SIERRA	2019-00314	REQUIERE DEMANDANTE ART. 317 C.G.P.
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PERTENENCIA	GILDARGO CUESTA MONSALVE	GERARDO CUESTA MONSALVE	2020-00142	REQUIERE EJECUTANTE ART. 317 C.G.P.

VERBAL REIVINDICATORIO	YENNY ASLEYDI BERRIO CÁRDENAS EN REPRESENTACIÓN DE BRAYAN SNEIDER HIGUITA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE JESUS MARIA OLIVEROS OQUENDO	2022-00090	PREVIO A RESOLVER SOBRE DESISTIMIENTO REQUIERE PARTES
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	JOAQUÍN FERNANDO RENGIFO YEPES	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ARGENIO CABRERA ARANA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMEBLE	2022-00044	DESIGNA CURADOR – SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	MARIA ELVIRA CARREÑO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE RAMÓN ELIAS ECHEVERRY PARRA, JUAN ECHEVERRY Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00187	DESIGNA CURADOR – SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	ESTHER JULIA VILLAMIL AYALA Y LUS STELLA VILLAMIL AYALA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE ADULCARIN VILLAMIL MARROQUIN PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00162	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	JAVIER OSORIO GAVIRIA	ALFONSO CABRERA PERDOMO Y/O FABIOGIRALDO HERRERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE CAZA Y PESCA LIBANO Y PERSONA QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00037	REPROGRAMA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	MARÍA EMILSE FÚQUENE CASAS	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL Y PERSONAL QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN INMUEBLE	2023-00147	INADMITE DEMANDA
SUCESIÓN	LULIETH URIBE DE GÓMEZ	NUBIA O NUVA ASTRID PINEDA VILLAMI	2023-00076	ADMITE DEMANDA

Líbano, 02 de junio de 2023



ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**
3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)